

boletín oficial de la provincia



núm. 144



viernes, 1 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03711

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORNADIJO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Tornadijo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.146,56
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	16.516,72
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total presupuesto	51.763,28

ESTADO DE INGRESOS

Сар.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.150,00
4.	Transferencias corrientes	594,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.155,97
6.	Enajenación de inversiones reales	4.000,00
7.	Transferencias de capital	8.806,00
	Total presupuesto	59.705,97

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Tornadijo. -

No hay plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tornadijo, a 18 de junio de 2025.

El alcalde, José Ricardo Santidrián Navarro

diputación de burgos